

del 24 de mayo de 2023 (virtual y presencial)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECIOCHO. (VIRTUAL Y PRESENCIAL). En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del meridiano, del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para realizar la presente sesión. Están reunidos, de manera virtual, los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros; **señor delegado del Ministro de Hacienda:** licenciado Jerson Rogelio Posada Molina; **señora Ministra de Vivienda,** licenciada Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro; **señora representante suplente de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP,** licenciada Carla Florence Geraldine Cortéz Chávez; **señora representante suplente de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -AAPES-** licenciada: Lissette Esmeralda Alfaro Pérez. También está presente con **funciones de Secretario del Consejo Directivo,** el director ejecutivo licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara. La sesión es celebrada en formato virtual bajo la plataforma Webex, **conforme al acuerdo No. 2-CNR/2020 de fecha 14 de enero de 2020,** en el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales y la toma de acuerdos de los puntos cuando al menos un consejero esté presente en la institución y el resto no. *En la presente sesión se encuentra presente en la institución el director ejecutivo; el resto lo está mediante la plataforma virtual.* **La sesión se desarrolla de la siguiente manera: Punto uno:** Establecimiento del Quórum. El señor

delegado del Ministro de Hacienda, quien preside la sesión, *comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido*; lee el proyecto de agenda que contiene los siguientes puntos: **Punto uno:** Establecimiento del quórum. **Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 17, de fecha 17 de mayo de 2023. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo. **Punto cinco:** Unidad de Compras Públicas. **Subdivisión cinco punto uno:** Prórroga del contrato BOLPROS-04/2022-CNR: Servicio de Renovación de Suscripción de la Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR), año 2022. **Subdivisión cinco punto dos:** Autorización para la Contratación Directa No. CD-02/2023-CNR, denominada: Renovación de Suscripción de la Solución de Antivirus de Nueva Generación, año 2023-2024. **Subdivisión cinco punto tres:** Modificación a la PAC 2023, en cuanto a la adquisición del Sistema Toma Turno para el CNR a nivel nacional. **Punto seis:** Informe, al 15 de mayo de 2023, de los avances, desarrollo y ejecución del contrato denominado: “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”; en cumplimiento a lo requerido en el acuerdo No. 49-CNR/2022. **Punto siete:** Informes del Director Ejecutivo. **Continúa la sesión desarrollándose de la siguiente manera. Punto dos:** Aprobación del proyecto de agenda. Interviene el director ejecutivo y a su vez secretario del Consejo Directivo, quien pide que se modifique la agenda en el sentido de introducir un punto como número cinco, el que correrá al resto de puntos. El punto, de ser aceptado por el consejo, se denomina *Ajuste presupuestario para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Filas para Ventanillas de Atención al Usuario del CNR a nivel nacional*, mismo que será presentado por el jefe de la Unidad Financiera Institucional licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; modificación que es aprobada. **Punto tres:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 17, de fecha 17 de mayo de 2023, la que es aprobada. **Punto cuatro:** Peticiones del Consejo Directivo, órgano que no tiene solicitudes por plantear a la administración. **En este estado, se hace constar que se incorporan a la sesión: la señora Ministra de Economía, María Luisa Hayem Brevé, quien presidirá; señor representante propietario de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión –ASAJELP, licenciado Francisco William Paredes Avelar y señora propietaria de la Asociación de Abogados Profesionales de El Salvador -AAPES- licenciada: Fátima Jasmín Hernández Burgos.** Continúa la sesión desarrollándose así: **Punto cinco: Ajuste presupuestario para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Filas para Ventanillas de Atención al Usuario del CNR a nivel nacional;** expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; quien expresa que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, Tomo 329, del 10 de octubre de 1995, establecen que el CNR contará con la referida autonomía. Tomando en cuenta la referida autonomía, su proyecto de presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Directivo, antes de someterlo a consideración del Ministerio de Hacienda. Para efectos de formulación presupuestaria, dicho ministerio emitió la Política Presupuestaria de 2023 y las Normas para la Formulación Presupuestaria también de 2023, aplicables a todas las instituciones del sector público, incluyendo las entidades descentralizadas como el CNR, según lo indica el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado. El 7 de febrero de 2023,

mediante circular MH.DGP/003.001/2023, se emitieron Lineamientos para el Proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal de 2023, donde se definen los procedimientos que deben seguir las instituciones mencionadas en el artículo 2 de la ley antes citada. El romano IV de los Lineamientos Específicos, concretamente en el número dos del epígrafe se señala: “Las reprogramaciones de recursos del Rubro 51 Remuneraciones, incluyendo en las que se requiera movilizar recursos entre específicos de los sistemas de pago de Ley de Salarios, Contrato y Jornal, serán de aprobación de la Dirección General del Presupuesto (DGP), previo análisis de las justificaciones respectivas”. El CNR ha venido mejorando la calidad de los servicios prestados a sus usuarios, así como los tiempos de respuesta, procurando reducir los tiempos de atención, entre los que se incluye el brindado a través de las ventanillas de atención con que cuenta la institución a nivel nacional. Dicho compromiso ha supuesto revisión de procesos, adopción de sistemas de retroalimentación sobre la calidad del servicio prestado por el personal del CNR a través de la opinión de los usuarios que califican los tiempos de respuesta, la calidad del servicio recibido de parte del personal del CNR a nivel nacional, asignándoles un QR (Quick Response, por sus siglas en inglés) a cada ventanilla de atención para facilitarles esta opción y con ello, tener una opinión integral. De igual manera, la institución se ha comprometido en atender a los usuarios que se presentan en sus ventanillas a requerir servicios, en un tiempo de 25 minutos, este reto es a nivel nacional; el tiempo correrá a partir del momento en que el interesado reciba el número de turno hasta que se retira de la ventanilla respectiva. El CNR también pretende mejorar en la administración del flujo de usuarios; mejorar la experiencia de usuarios; registrar datos e integración con base de datos; notificar de manera automatizada; generar un mercadeo dinámico; medir, controlar y gestionar los tiempos de espera; obtener tableros de información y reportes en tiempo real; obtener nuevos y modernos equipos para la gestión de filas a nivel nacional. En otras palabras: para controlar los tiempos de atención y contar con una retroalimentación de parte de los usuarios para mejorar la calidad de los servicios institucionales, se ha contemplado adquirir un sistema de gestión de filas en las ventanillas de atención a nivel nacional. La adquisición de este sistema no estaba ingresada en el presupuesto especial del CNR para el ejercicio financiero y fiscal del año 2023. Por ser considerada una actividad estratégica, una forma para crear los créditos presupuestarios necesarios es la reasignación presupuestaria, mediante la reprogramación de prioridades o la utilización de créditos disponibles que ya no se usarían durante el ejercicio fiscal por diversas razones; como parte de esta última categoría están las economías salariales. Según los Lineamientos para el Proceso de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal del año 2023 “las economías salariales se refieren a los remanentes o ahorros generados mensualmente durante el ejercicio financiero fiscal en los objetos específicos de sueldos, sus respectivas contribuciones patronales y gastos de representación”. Estableciendo a su vez, que las economías salariales podrán utilizarse “para cubrir necesidades prioritarias, para lo cual deberán presentar solicitud de la máxima autoridad de la Institución con las respectivas justificaciones, para el análisis correspondiente de la DGP”. El ajuste presupuestario para realizar la adquisición del sistema sería la siguiente:

ORIGEN

LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO/ESPECÍFICO DE GASTO	MONTO
0101-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	51-REMUNERACIONES	
	51201-SUELDOS	\$ 145 000.00

DESTINO

LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO/ESPECÍFICO DE GASTO	MONTO
0101-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	61-INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
	61403-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 145 000.00

El expositor, solicita al Consejo Directivo: Autorizar el ajuste presupuestario por \$145 000.00 para la adquisición de la “Implementación de Solución de Sistema de Gestión de Filas para las Oficinas del CNR a nivel nacional”, el cual requerirá el visto bueno de la Dirección General de Presupuesto, por tratarse de la utilización de la siguiente manera de las economías salariales:

ORIGEN

LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO/ESPECÍFICO DE GASTO	MONTO
0101-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	51-REMUNERACIONES	
	51201-SUELDOS	\$ 145 000.00

DESTINO

LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO/ESPECÍFICO DE GASTO	MONTO
0101-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	61-INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
	61403-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 145 000.00

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto, con la norma emitida por el Ministerio de Hacienda para la ejecución del presupuesto del ejercicio financiero y fiscal del año 2023, particularmente la regla aplicable a reprogramaciones relacionadas con el Rubro 51 Remuneraciones, **ACUERDA: I) Autorizar** el ajuste presupuestario por \$145 000.00 para la adquisición de la “Implementación de Solución de Sistema de Gestión de Filas para las Oficinas del CNR a nivel nacional”. **II) Remitir** a la Dirección General de Presupuesto copia de este acuerdo (por los mecanismos habilitados para ello) en razón de la utilización de la siguiente manera de las economías salariales:

ORIGEN

LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO/ESPECÍFICO DE GASTO	MONTO
0101-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	51-REMUNERACIONES	
	51201-SUELDOS	\$ 145 000.00

DESTINO

LÍNEA DE TRABAJO	RUBRO/ESPECÍFICO DE GASTO	MONTO
0101-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	61-INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
	61403-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 145 000.00

III) Comuníquese. Punto seis: Unidad de Compras Públicas. Subdivisión seis punto uno: Prórroga del contrato BOLPROS-04/2022-CNR: Servicio de Renovación de Suscripción de la Solución para la Orquestación, Automatización y Respuesta a Incidentes de Seguridad (SOAR), año 2022; expuesto por el jefe de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, Andrés Rodas Gómez; quien manifiesta que mediante

acuerdo N° 78-CNR/2022, de la sesión ordinaria número doce de fecha 23 de marzo de 2022, el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso N° BOLPROS-04/2022-CNR denominado: “Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022”, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, sobre el monto total de los contratos elaborados y cerrados en BOLPROS para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, UACI y a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. Además, se nombró como administrador del contrato, al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información; y se designó al director ejecutivo la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial fuera necesario. Mediante el acuerdo 150-CNR/2022, tomado en la sesión ordinaria número veintitrés de fecha 22 de junio de 2022, el Consejo Directivo se dio por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-04/2022-CNR, denominado como quedó indicado y desarrollado por medio de BOLPROS, mediante la oferta de compra N° 91, por un valor total de \$107 350.00 con IVA incluido, más una comisión bursátil del 1% más IVA equivalente a \$1 073.50, cerrándose la contratación con la sociedad Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. por el período de un año, contado a partir de la fecha consignada en el documento de renovación tal y como se indica a continuación. En fecha 2 de junio del año pasado, se firmó el contrato N° 29312, con una vigencia al 31 de mayo del año en curso; y de conformidad con el acta de recepción, el 9 de junio del año pasado se recibieron (dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del contrato) los documentos de renovación de la suscripción de la solución –para ese período-, tal y como se estableció en la oferta de compra N° 91; habiéndose activado la licencia el 2 de junio de 2022. El 17 de mayo del año en curso, el oficial de seguridad informática de la DTI, en su calidad de administrador del contrato, remitió a la UCP requerimiento N° 14459, mediante el cual solicita prórroga del contrato N° 29312 denominado “Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022”, para el período comprendido del 2 de junio del año en curso al 1 de junio de 2024, adjuntando memorándum N° DTI-DSTIC-011/2023 y posteriormente envió correo en fecha 22 de mayo en el cual justifica su solicitud con los argumentos siguientes: 1. A medida que avanza la era digital, la seguridad cibernética es una preocupación cada vez mayor en el mundo organizacional y las amenazas cibernéticas están en constante evolución, por lo que es fundamental proteger adecuadamente los activos de información institucionales y datos de valor. A la fecha, la solución SOAR ha brindado una capa de defensa sólida contra las amenazas cibernéticas básicas y avanzadas, lo que ha permitido al CNR detectar y responder de manera efectiva a dichas amenazas. A través de la renovación de la solución SOAR la institución conservará una postura de seguridad robusta para identificar y mitigar los riesgos de seguridad, reduciendo la posibilidad de sufrir brechas o ataques dañinos, así como mantener una mayor visibilidad y control sobre la infraestructura informática institucional, el monitoreo de actividades sospechosas, identificación de comportamientos anómalos y responder de manera proactiva antes que se conviertan en problemas mayores. 2. Que se ha mantenido a la fecha un excelente servicio, sin ningún incumplimiento a las cláusulas contractuales. 3. Que según nota de fecha 16 de mayo de 2023, la contratista Sistemas Aplicativos de El Salvador, S.A. de C.V. manifiesta estar de acuerdo para prorrogar el contrato N° 29312 por el período de un año a partir del 2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024, por un monto de \$107 350.00

IVA incluido, manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato actual. Asimismo, la citada contratista, declara estar solvente con sus obligaciones tributarias, municipales y de seguridad social. 4. Considerando lo anterior, esta es una condición favorable para el Centro Nacional de Registros, por lo que se solicita prorrogar el contrato por el período indicado. Manifiesta que se cuenta con certificación de asignación presupuestaria, compromiso N° 202300551, de fecha 19 de mayo del año en curso, donde el jefe del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, manifiesta que existe asignación presupuestaria en el presupuesto del año 2023 para cubrir la prórroga del contrato N° 29312 para el período comprendido del 2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024; hasta por la suma de \$107 350.00 IVA incluido; asimismo, mediante memorándum UFI-203/2023, se expresa que se cuenta con la asignación presupuestaria de \$ 1 073.50 para la comisión bursátil de BOLPROS. De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Compra Públicas (LCP) denominado “Administración de Contratos”, el ingeniero Fernando Edward Calderón Gil, director de Tecnología de la Información, propuso en el requerimiento N° 14459 que se mantenga como administrador del contrato al ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de Seguridad Informática de la Dirección de Tecnología de la Información. El expositor, con base en lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 159, 161, 162 y 188 de la LCP, artículo 2 de la Ley de BOLPROS, artículos 82 y 83 “Adendas a contratos de compra venta” del Instructivo de operaciones y liquidaciones de BOLPROS, Convenio por servicios de negociación entre CNR y BOLPROS y anexo del contrato 29312, apartado “Variaciones de las cantidades del servicio”; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la prórroga del contrato N° 29312, derivado de la oferta de compra N° 91, proceso BOLPROS-04/2022-CNR denominado: “Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022”, suscrito con la sociedad Sistemas Aplicativos, S.A. de C.V., hasta por la suma de \$107 350.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del 2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024, bajo las mismas condiciones pactadas en las cláusulas del contrato vigente más una comisión bursátil del 1% equivalente a \$ 1 073.50 para BOLPROS. 2. Aprobar la adenda correspondiente. 3. Requerir a BOLPROS se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil. 4. Confirmar el nombramiento del ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información, como administrador del contrato. 5. Designar al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo expuesto por la unidad solicitante, las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas, **ACUERDA: I) Aprobar** la prórroga del contrato N° 29312, derivado de la oferta de compra N° 91, proceso BOLPROS-04/2022-CNR denominado: “Servicio de renovación de suscripción de la solución para la orquestación, automatización y respuesta a incidentes de seguridad (SOAR), año 2022”, suscrito con la sociedad Sistemas Aplicativos, S.A. de C.V., hasta por la suma de \$107 350.00 IVA incluido, para el plazo comprendido a partir del 2 de junio de 2023 al 1 de junio de 2024, bajo las mismas condiciones pactadas en las cláusulas del contrato vigente más una comisión bursátil del 1% equivalente a \$ 1 073.50 para BOLPROS. **II) Aprobar** la adenda correspondiente. **III) Requerir** a BOLPROS se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil. **IV) Confirmar** el nombramiento del ingeniero Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad de la Dirección de Tecnología de la Información,

como administrador de contrato. **V) Designar** al director ejecutivo y al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador del contrato, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **VI) Comuníquese. Subdivisión seis punto dos: Autorización para la Contratación Directa No. CD-02/2023-CNR, denominada: Renovación de Suscripción de la Solución de Antivirus de Nueva Generación, año 2023-2024;** siempre expuesto por el jefe del punto anterior; quien señala que el CNR, por medio de la Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve la Contratación Directa con referencia CD-02/2023-CNR, denominada “Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2023-2024”, con el objeto de contar con la renovación de la suscripción de la solución de antivirus de nueva generación y mantener la protección de 2,305 equipos del Centro Nacional de Registros. La unidad solicitante justifica su petición de la forma siguiente: “Se requiere renovar la suscripción de la solución de antivirus de nueva generación institucional para mantener la protección tanto de ataques básicos como sofisticados, independientemente que utilicen malware o no, o que sus endpoints estén conectados a la red, que actúe en forma autónoma, recolectando, inspeccionando y centralizando la información que sucede en tiempo real, permitiendo identificar en forma proactiva actividades de amenazas avanzadas, dando completa visibilidad de los endpoints, aplicaciones y procesos que se ejecutan en los equipos tanto computadoras que se conectan a la red del CNR como servidores de la institución, basado en una herramienta de detección y respuesta autónoma gestionada por inteligencia artificial y aprendizaje automático, brindando información en tiempo real sobre los incidentes de seguridad.” Es importante mencionar que el fabricante ha extendido nota con fecha 29 de marzo de 2023, en la cual expresa que el proveedor Infosec Latin America Inc SISAP, quien realiza transacciones en el país con el nombre de Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. (SISAP), es distribuidor autorizado para comercializar las soluciones y servicios de CrowdStrike y que este es el único que cuenta con el beneficio de incumbencia, lo cual significa que dicho proveedor tiene la competencia para otorgar al CNR las mejores condiciones y niveles de descuento en el servicio, garantizando así que se cuenta con la oferta más ventajosa en atención a los intereses institucionales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública. Con base en lo anterior, tomando en cuenta que las condiciones expresadas por el fabricante y el proveedor local para la renovación del servicio son convenientes a las necesidades e intereses técnicos y económicos institucionales, se solicita iniciar el proceso de compra conforme a la Ley de Compras Públicas (LCP), ya sea por contratación directa (artículo 41 letra b) o la forma que la UCP determine. La justificación técnica para la adquisición del servicio, es que en el último año se destacan los siguientes logros obtenidos a través de la implementación de la solución antimalware de nueva generación CrowdStrike: **Detección y prevención de amenazas:** la solución CrowdStrike ha detectado y prevenido con éxito el 100% de ataques cibernéticos dirigidos a nuestra organización. La tecnología de inteligencia artificial y aprendizaje automático utilizada por CrowdStrike ha demostrado una eficacia excepcional en la detección temprana de amenazas avanzadas. **Tiempo de respuesta reducido:** gracias a la capacidad de la solución antimalware para proporcionar información detallada y en tiempo real sobre las amenazas, se ha logrado reducir significativamente el tiempo de respuesta frente a incidentes de seguridad. Esto ha permitido contener y mitigar rápidamente los ataques, minimizando el impacto en los sistemas y datos. **Protección proactiva:** CrowdStrike utiliza un enfoque proactivo para la seguridad, brindando inteligencia y orientación constante para mejorar las defensas. La solución se mantiene actualizada con las últimas amenazas conocidas y utiliza técnicas de análisis comportamental para identificar posibles brechas de

seguridad antes de que se conviertan en problemas. **Integración con herramientas de seguridad:** mediante la integración con el SOAR se ha logrado identificar, correlacionar y responder efectivamente ante amenazas de seguridad avanzadas. **Uso y compatibilidad de la solución:** a la fecha, desde la implementación de la solución la experiencia de uso, gestión y protección ha sido favorable para la institución, ya que no se ha experimentado problemas de compatibilidad con la amplia gama de aplicaciones, servicios y software institucional, como ocurrió con soluciones en el pasado, otro factor importante es que a la fecha no se han reportado incidentes significativos que impacten en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información o en la operación de la institución. **Ubicación de la solución según organizaciones Gartner y Forrester.** Según los informes de las organizaciones Gartner y Forrester (ambas reconocidas por su análisis y evaluación exhaustiva de las soluciones tecnológicas), presentados en el año 2022, CrowdStrike se destaca frente a otras soluciones antimalware de tipo EDR, por su capacidad de innovación y su enfoque estratégico para abordar los desafíos de seguridad en el entorno de los endpoints. Esto implica que CrowdStrike continúa impulsando nuevas funcionalidades y mejoras en su solución antimalware de nueva generación, adaptándose a las amenazas emergentes y a las necesidades cambiantes de seguridad. Según los informes, el liderazgo en innovación significa que los usuarios de CrowdStrike pueden beneficiarse de características avanzadas y capacidades de vanguardia para proteger sus sistemas y datos contra amenazas ciber. Presenta cuadro, que se agregará únicamente al respectivo acuerdo, en donde aparece la gráfica sobre resultados de la evaluación de la solución. La vigencia del contrato será a partir de la suscripción hasta la expiración del plazo pactado para su ejecución, el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por su parte, el plazo de ejecución de la suscripción de la renovación será de un año a partir de su fecha de activación y el plazo de entrega del documento de renovación de la suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, será de cinco días hábiles a partir del siguiente día hábil a de la activación. El solicitante presentó el requerimiento número 14455 en fecha 9 de mayo del presente año, en el cual se propone como evaluadores técnicos del proceso a Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información y Juan Pablo López Aguilar, especialista de seguridad informática de la referida dirección. Mediante nota del 29 de marzo de 2023, suscrita por la gerente regional de alianzas del fabricante CROWDSTRIKE, expresa que Sistemas Aplicativos de El Salvador S.A. de C.V. es el partner autorizado en El Salvador para comercializar las soluciones y servicios de su plataforma; que además, es el único que cuenta con el beneficio de incumbencia, el cual otorga las mejores condiciones para el CNR. Por lo cual, de conformidad a lo regulado en el artículo 41 literal b) de la LCP y justificación técnica antes expresada, es conveniente a los intereses institucionales adquirir la solución por el método de contratación directa. Afirma que la unidad solicitante detalla el suministro requerido de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS DE NUEVA GENERACIÓN
Cantidad de licencias: renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación para 2,305 equipos.
Nombre del producto: CrowdStrike Falcon Endpoint Protección
Tipo de licenciamiento: suscripción anual
Producto entregable: documento de renovación de la suscripción que especifique la solución adquirida y la cantidad de licencias que están habilitando al CNR.

Soporte técnico: certificado de garantía o carta compromiso que manifieste que el tiempo de atención del soporte es bajo la modalidad 7x24 (7 días a la semana, 24 horas al día) de lunes a domingo, durante 12 meses.
Compatibilidad: la solución deberá poder desplegarse en una variedad de plataformas, incluyendo: computadoras y servidores con sistemas operativos Windows, Linux y macOS.

La oferta será evaluada aplicando los criterios siguientes:

PARÁMETRO	CONDICIÓN	EVALUADOR
1	Cumple/No cumple Cumplimiento de documentos legales solicitados.	UCP
2	100 puntos mínimo	Unidad solicitante

La evaluación legal, comprende la presentación de la documentación de esta naturaleza contenida en el sobre N° 1 de la oferta, la cual es de carácter obligatorio, por lo tanto, no se le asignará puntaje. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales para que la oferta sea considerada elegible y continuar con la evaluación técnica. En la evaluación técnica, la oferta será verificada por los evaluadores técnicos nombrados, a efecto de verificar el contenido y la documentación así como el cumplimiento conforme lo especificado en los documentos de solicitud, legislación vigente aplicable, y la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de oferta, utilizando para ello los factores y criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. Se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

No	PARÁMETRO	PUNTAJE
1	Cumplimiento de especificaciones técnicas para la renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación.	
1.1	Cumple de las especificaciones técnicas (funciones a realizar por la solución)	50 puntos
1.2	No cumple con las especificaciones técnicas	0 puntos
2	Requisitos obligatorios que el ofertante debe cumplir	
2.1	Cumple los requisitos obligatorios	30 puntos
2.2	No cumple los requisitos obligatorios	0 puntos
3	Experiencia del personal que brindará soporte a la solución	
3.1	Cumple con la experiencia del personal	15 puntos
3.2	No cumple con la experiencia del personal	0 puntos
4	El monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria	
4.1	El monto de la oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria	5 puntos
4.2	El monto de la oferta no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria	0 puntos
TOTAL:		100 puntos

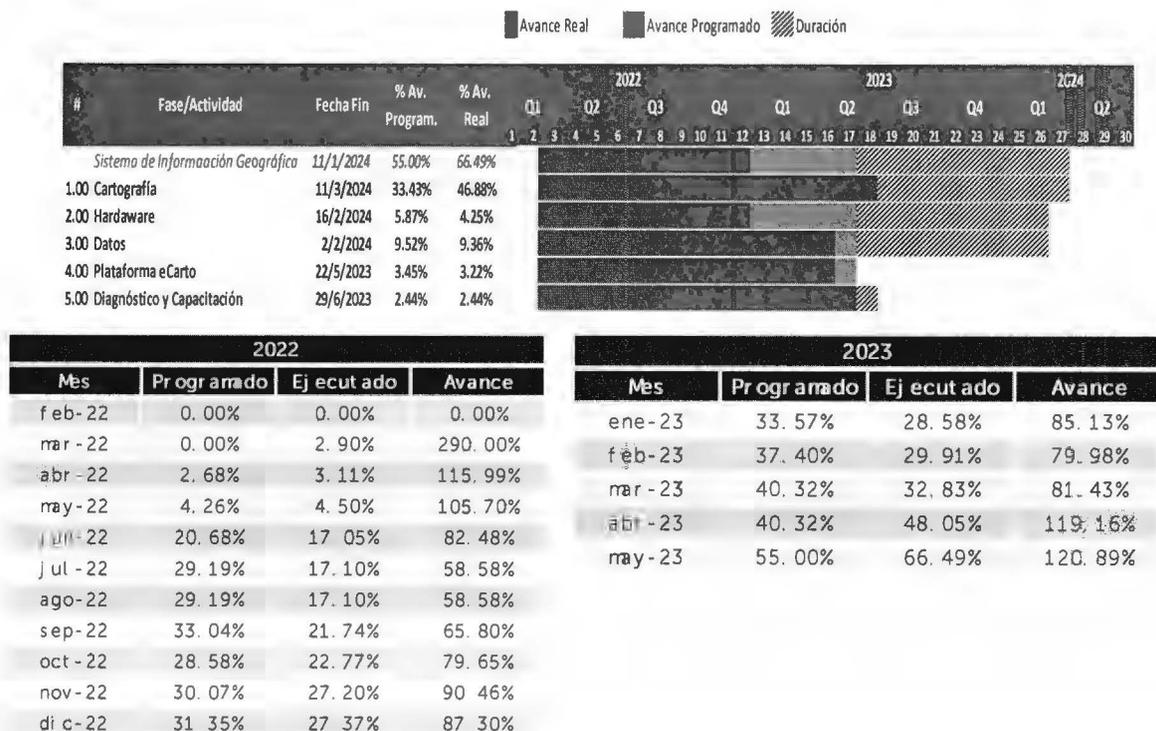
Para adjudicar la renovación de la suscripción, se deberá cumplir con los 100 puntos. Conforme al cuadro anterior, se asignará los puntos según los criterios técnicos establecidos, detallados de la siguiente forma: 1. **Cumplimiento de las especificaciones técnicas:** deberá cumplir la totalidad de las funciones a realizar por la solución de antivirus de nueva generación. 2. **Requisitos obligatorios:** 2.1 **Experiencia con la solución requerida.** El oferente deberá presentar al menos una carta o constancia de referencia en original o fotocopia simple, emitida en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra, dirigida al CNR o a quien interese, por instituciones públicas o privadas, refiriéndose al servicio igual al solicitado, dentro de los últimos 3 años e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas. La carta o constancia para evaluación deberá presentarse firmada y sellada (en el caso del sello, si aplica), por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato u orden de compra de la institución o empresa, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona contacto. Dicha información será verificada por el CNR con las instituciones o empresas públicas o privadas emisoras. 2.2 **Aspectos generales:** la empresa deberá indicar en su oferta que entregará garantía de soporte técnico y mantenimiento no menor a doce meses, mediante certificado de garantía o carta del contratista, la cual deberá ser presentada al administrador del contrato al momento de firmar el acta de recepción. 2.3 **Confidencialidad:** la contratista se compromete a firmar un acuerdo de confidencialidad sobre la información sensible que sea revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. 3. **Experiencia del personal.** La empresa debe contar con personal certificado en la solución (presentar documentación de al menos dos personas certificadas en la solución). Deberán adjuntar los atestados y presentarlos en copia simple: currículum, certificaciones u otra documentación que le acredite. 4. **El monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria:** la oferta no debe sobrepasar el monto de la disponibilidad presupuestaria asignada para el proceso. El expositor, de conformidad con lo establecido en los artículos: 234 de la Constitución de la República; 18 “Autoridad competente para adjudicaciones y otros”; 31 “Panel de Evaluación” inciso tercero; 41 literal b) “Contratación Directa” y 161 “Administración de Contratos” de la Ley de Compras Públicas -LCP- y al lineamiento 3.13 “Lineamiento para el método de Contratación Directa” emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), solicita al Consejo Directivo: 1. **Habilitar** la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-02/2023-CNR denominado “Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2023-2024”, con base en la nota antes relacionada emitida por el fabricante CrowdStrike, en la cual consta que a la fecha Infosec Latin America Inc SISAP es partner autorizado del programa de partners de CrowdStrike en El Salvador y tiene la autorización para comercializar las soluciones y servicios de su plataforma y es el único partner que cuenta con el beneficio de incumbencia, el cual otorga las mejores condiciones y niveles de descuento para el CNR; lo cual lo convierte en el proveedor único para brindar el servicio con dichos privilegios y competencias. 2. **Aprobar** los documentos de solicitud de oferta relacionados a la referida Contratación Directa N° CD-02/2023-CNR. 3. **Nombrar** como evaluadores técnicos a Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la

Dirección de Tecnología de la Información y Juan Pablo López Aguilar, especialista de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información. 4. **Designar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo la atribución de nombrar a otro evaluador técnico, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Por tanto, el Consejo Directivo** con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor en uso de sus atribuciones legalmente conferidas, **ACUERDA: I) Habilitar** la gestión del proceso de compra mediante el método de contratación directa por la causal de proveedor único, N° CD-02/2023-CNR denominado “Renovación de suscripción de la solución de antivirus de nueva generación, año 2023-2024”, con base en la nota antes relacionada emitida por el fabricante CrowdStrike. **II) Aprobar** los documentos de solicitud de oferta relacionados a la referida Contratación Directa N° CD-02/2023-CNR. **III) Nombrar** como evaluadores técnicos a Juan José Rivas Ángel, oficial de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información y Juan Pablo López Aguilar, especialista de seguridad informática de la Dirección de Tecnología de la Información. **IV) Designar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo la atribución de nombrar a otro evaluador técnico, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **V) Comuníquese. Subdivisión seis punto tres: Modificación a la PAC 2023, en cuanto a la adquisición del Sistema Toma Turno para el CNR a nivel nacional;** expuesto por el jefe del punto anterior. Indica que conforme al Decreto Legislativo N°652 publicado en el Diario Oficial número 43, Tomo N°438, del 2 de marzo de 2023, está vigente a partir del 10 de marzo del referido año la Ley de Compras Públicas; la que en su artículo 17 en el inciso 1° regula la Planificación Anual de Compras (PAC) que es *“un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente. En su inciso 4° atribuye la responsabilidad de la elaboración de la PAC, a la UCP, Unidades Solicitantes y Unidad Financiera Institucional o quien haga sus veces, conforme los lineamientos que emita la DINAC”*. Según el lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras Pública No. 1-01 establece la elaboración del Plan Anual de Compras (PAC) en el que se indica que “El plan anual de compras, es un documento clave para la planificación de las adquisiciones de las instituciones. La función principal del plan anual de compras, es servir como una herramienta de administración por medio del cual la institución supervisa las actividades de contratación de la UCP, y la DINAC podrá monitorear la realización de lo planificado”. Según el mismo, la modificación al plan, se realiza cuando “un cambio material a un plan de compras es necesario o apropiado, ante ello, la institución debe preparar una modificación y obtener la aprobación de la autoridad máxima antes de iniciar una adquisición nueva o modificada”; constituyendo un cambio material al plan “Una nueva compra es agregada con un valor estimado de USD\$25,000.00 o más y un método diferente a Contratación Directa o Elección Única, será usado para elegir al contratista o consultor”. En 1995 se implementó el sistema de Atención en Colas –Rompefilas-, en 2007 se inició en las Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC) con el sistema de Tickets Ingreso de Ventanilla Externa en todo el país, quedando el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas (RPRH) con el sistema de Rompefilas; en 2016 se desarrolló el sistema de Toma Turnos (Turnomatic) para los 14 departamentos y todas las oficinas registrales. De enero a abril de 2023 se han atendido más de 450 mil usuarios a nivel nacional, en 2022 se atendieron 1,252,061 usuarios con un promedio de atención por debajo de 25 minutos, con excepción de atención a usuarios de OMC en oficinas departamentales. La unidad solicitante, justifica su solicitud considerando que la herramienta informática

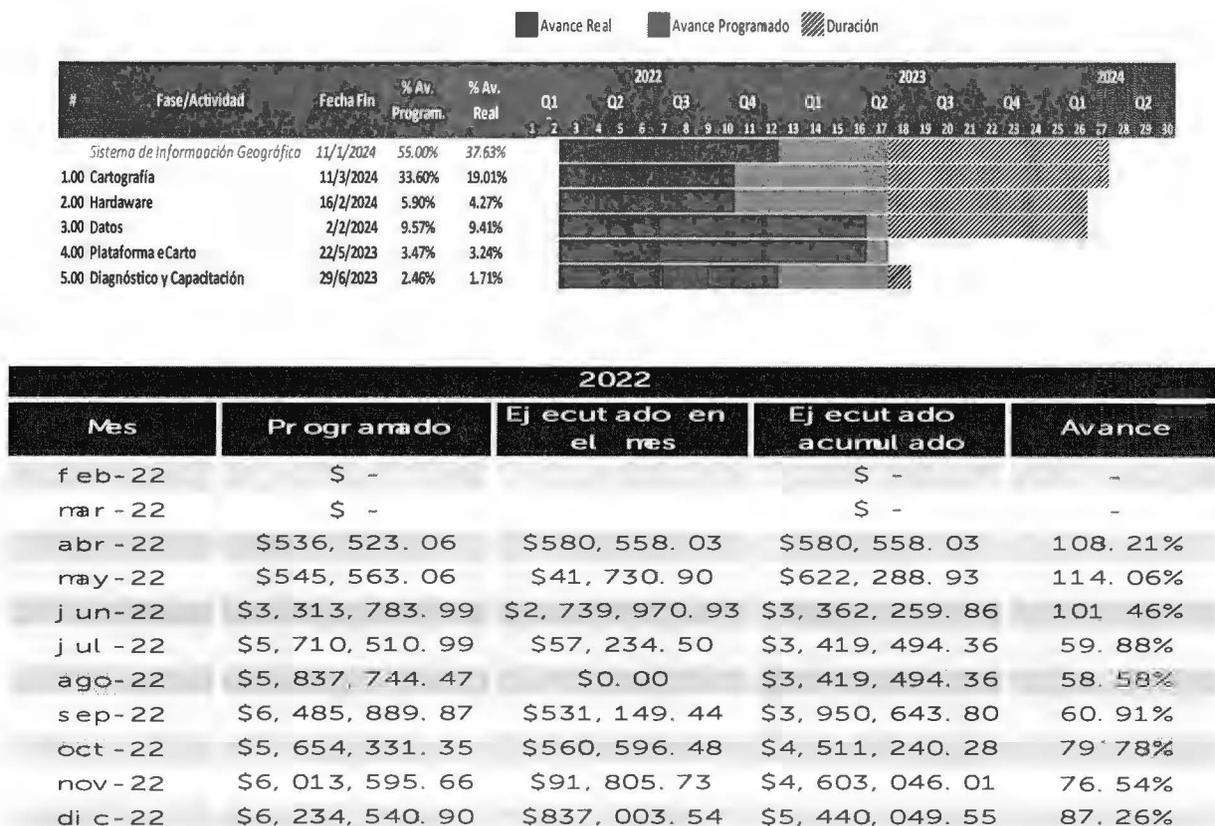
actual presenta oportunidades de mejora debido a lo siguiente: 1. la base de datos no la genera de forma automática el sistema, solo puede ser descargada por el administrador de la plataforma, quien la envía en archivo de Excel cada 15 días. 2. No se tiene detalle de tiempos por cada transacción, se recibe el consolidado de los promedios por tipo de servicio. 3. Existen “caídas” recurrentes del sistema. 4. No se tiene el detalle de transacciones por ventanilla, por lo que no se pueden generar reportes de productividad, ni se puede ver detalle de su desempeño. 5. No hay aplicativo para envío de notificaciones. Señala que la nueva solución permitirá: 1. Mejorar administración del flujo de usuarios. 2. Mejorar la experiencia de usuarios. 3. Registro de datos e integración con base de datos. 4. Notificaciones automatizadas. 5. Mercadeo dinámico. 6. Medición, control y gestión de los tiempos de espera. 7. Tableros de información y reportes en tiempo real. y 8. Nuevos y modernos equipos para gestión de filas a nivel nacional. También permitirá en cuanto *al seguimiento de usuarios*: medir, controlar y gestionar los tiempos de espera para cada uno de los procesos, con reportes e informes históricos y en tiempo real; en lo que respecta al *aumento de la productividad*: evaluación del rendimiento y productividad de las oficinas y agentes de servicio en periodos específicos; en lo que atañe a *optimizar los procesos*: es una solución que se adapta a las necesidades específicas de cada usuario configurando de acuerdo a los recursos y estrategia del negocio; y por último, en cuanto *a la productividad del propio empleado*: el agente de ventanilla podrá medir y evaluar su desempeño laboral en tiempo real. La Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos (DIPE), ha presentado solicitud y justificación para la implementación de un sistema de gestión de filas para las oficinas del CNR a nivel nacional, con el fin de garantizar un tiempo máximo de atención en ventanillas de 25 minutos, y a su vez, ha solicitado autorización para hacer la gestión de incorporar a la PAC, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva por medio de la Hoja de Instrucción 1780, para hacer proceso de contratación denominado “Implementación de Solución de Sistema de Gestión de Filas para las Oficinas del CNR a nivel nacional”; hasta por un monto de \$145 000.00; la inversión incluye licenciamiento, servicios de infraestructura central, implementación de la solución a nivel nacional, desarrollo de la integración, hardware (con garantía de 1 año), manifestando que es necesaria la contratación de esta solución para garantizar un tiempo máximo de atención en ventanillas de 25 minutos a nivel nacional, y mejorar la experiencia de fila de los usuarios, evitar aglomeraciones y optimizar el tiempo de espera, lo cual permitirá mejorar la atención. Por ello, ha solicitado a la UFI, la factibilidad financiera para desarrollar proceso de contratación de la referida solución quien por medio de memorando UFI-205/2023, hace del conocimiento que es factible asignar recursos para dar cobertura presupuestaria hasta por \$145 000.00 por medio de la reorientación de las economías salariales generadas, para lo cual será necesario tramitar modificación presupuestaria ante la Dirección General del Presupuesto (DGP), previa autorización del Consejo Directivo. El expositor, con base en la justificación de la unidad solicitante y en base legal relacionada; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP), a la Unidad Financiera Institucional (UFI) y a la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos (DIPE) para incorporar la modificación a la PAC 2023, el monto de \$145 000.00 a fin de gestionar el proceso de contratación para la “Implementación de Solución de Sistema de Gestión de Filas para las Oficinas del CNR a nivel nacional”, por un período de 1 año. 2. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes para las modificaciones del PAC. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo justificado por la unidad solicitante, las disposiciones legales antes citadas y a solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones

Acta sesión ordinaria No. 18 del 24 de mayo de 2023 (virtual y presencial)

El avance físico del proyecto al 15 de mayo 2023, es de un 66.49%, se tenía planificado un 55.00% lo que significa un avance del mes de mayo del 120.89%.



En lo que respecta a la parte financiera, se tiene una programación acumulada al 15 de mayo de \$10 942 424.57 de los cuales, se ejecutaron \$909 885.20 obteniendo una ejecución acumulada financiera de \$7 487 835.43;



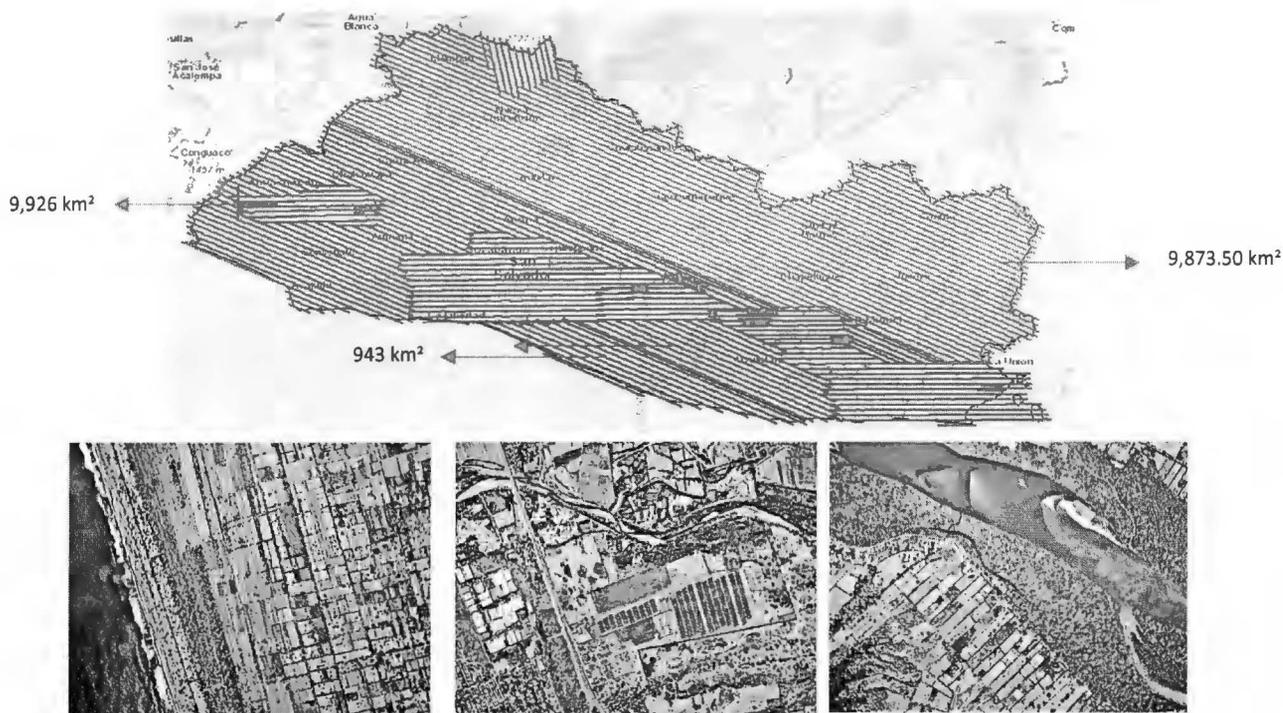
2023				
Mes	Programado	Ejecutado en el mes	Ejecutado acumulado	Avance
ene-23	\$6,269,793.56	\$116,517.75	\$5,556,567.30	88.62%
feb-23	\$7,380,346.01	\$159,527.19	\$5,716,094.49	77.45%
mar-23	\$8,064,746.43	\$850,767.61	\$6,566,862.10	81.43%
abr-23	\$8,064,746.43	\$11,088.13	\$6,577,950.23	81.56%
may-23	\$10,942,424.57	\$909,885.20	\$7,487,835.43	68.43%

La ejecución de \$7 487 835.43 está respaldada por el pago de 40 productos que los administradores del contrato han revisado, validado y han dado seguimiento a todo el procedimiento para aceptación física y pago de los mismos, en los componentes de cartografía, hardware, datos, plataforma, diagnóstico y capacitación.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
Cartografía						
1-Vuelo fotogramétrico						
1	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km ² (Primera entrega de 943 km ²)	16/1/2023	16/1/2023	● En tiempo	23/2/2023	\$ 266,416.36
2	Vuelo bajo de 76 km ² , cabeceras departamentales de La Unión, San Vicente y San Miguel	19/5/2022	5/4/2022	✓ Adelantado	19/5/2022	\$ 277,280.68
3	Vuelo bajo de 482 Km ² , AMSS	19/5/2022	9/5/2022	✓ Adelantado	10/6/2022	\$ 1,758,543.26
4	Vuelo bajo de 193 Km ² , cabeceras departamentales restantes	19/5/2022	18/5/2022	✓ Adelantado	10/6/2022	\$ 704,146.99
2- Ortofotografías						
5	Ortofotografías en áreas urbanas de 751 km ² (91km ² de 269 km ²)	24/1/2023	24/1/2023	● En tiempo	8/5/2023	\$ 33,845.63
5-Fotografías oblicuas						
6	Fotografías oblicuas: Imágenes digitales oblicuas 160 km ² (Santa Ana, Chalatenango, Surf City, Cabañas, Cuscatlán, La Paz, San Vicente y La Unión)	26/5/2022	25/5/2022	✓ Adelantado	31/8/2022	\$ 158,200.00
7	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²)	31/1/2023	31/1/2023	● En tiempo	10/3/2023	\$ 476,577.50
8	En áreas urbanas de 751 km ² (109 km ²)	31/1/2023	31/1/2023	● En tiempo	2/3/2023	\$ 107,773.75
Hardware						
10- Entrega e instalación de 10 Receptores GNSS para las Estaciones de Referencia de Operación Continua CORSS						
9	10 receptores GNSS para estaciones CORS (nuevos y marca reconocida en el mercado) con su respectivo software de administrador	13/4/2023	13/4/2023	● En tiempo	15/5/2023	\$ 203,400.00
11-Receptores geodésicos RTK						
10	3 receptores GNSS doble frecuencia con accesorios	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	3/11/2022	\$ 33,900.00
11	Kit de 3 baterías	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	3/11/2022	\$ 6,780.00
12-2 Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT, drones)						
12	VANT Multirrotor	1/6/2022	11/3/2022	✓ Adelantado	12/4/2022	\$ 44,034.97
13	Cámara de alta resolución	1/6/2022	5/4/2022	✓ Adelantado	20/4/2022	\$ 4,440.90
14	VANT de ala fija	1/6/2022	1/6/2022	● En tiempo	23/6/2022	\$ 43,753.60
15	Cámara de alta resolución	1/6/2022	1/6/2022	● En tiempo	23/6/2022	\$ 4,440.90
13-Licencias de estaciones fotogramétricas						
16	Licencias de software fotogramétrico AU4	8/3/2022	8/3/2022	● En tiempo	12/4/2022	\$ 28,023.06
14-Vehículo SUV:						
17	Estación Base	26/9/2022	26/9/2022	● En tiempo	13/10/2022	\$ 35,603.00
18	Servicio de procesamiento de panoramas terrestres de 1,750 km adquiridos por cartodata, entrega de licencia perpetua y software de procesamiento	9/12/2022	9/12/2022	● En tiempo	5/5/2023	\$ 444,937.50

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
Datos						
15-Base de datos espacial						
19	Reporte de análisis de información existente	19/5/2022	19/5/2022	● En tiempo	31/8/2022	\$ 344,699.44
20	Reporte de información de zonas sin catastro	14/6/2022	14/6/2022	● En tiempo	21/9/2022	\$ 397,760.00
21	SQL Dump de base de datos	22/9/2022	22/9/2022	● En tiempo	24/10/2022	\$ 30,997.60
22	Reporte de Migración de Datos	16/6/2022	16/6/2022	● En tiempo	22/11/2022	\$ 806,005.94
23	Reporte de diccionario de datos para el diseño de estructura de la base de datos	22/9/2022	22/9/2022	● En tiempo	22/11/2022	\$ 30,997.60
24	Reporte de definición de roles y usuarios en base de datos	3/11/2022	28/10/2022	✓ Adelantado	20/12/2022	\$ 33,310.71
Plataforma						
16-Plataforma geográfica web:						
25	Licencia perpetua plataforma geográfica	11/3/2022	11/3/2022	● En tiempo	12/4/2022	\$ 508,500.00
26	Instalación de plataforma (Prueba)	24/3/2022	24/3/2022	● En tiempo	20/4/2022	\$ 28,250.00
27	Instalación de plataforma definitiva	11/8/2022	11/8/2022	● En tiempo	8/9/2022	\$ 28,250.00
28	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de vinculación	9/9/2022	9/9/2022	● En tiempo	18/10/2022	\$ 11,088.13
29	Aplicación de herramienta de vinculación	7/10/2022	7/10/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$ 45,736.75
30	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de consulta de geoficha	4/11/2022	4/11/2022	● En tiempo	16/1/2023	\$ 11,088.13
31	Documento de requerimiento de aplicación de herramientas de mantenimiento catastral	13/1/2023	13/1/2023	● En tiempo	23/3/2023	\$ 11,088.13
32	Cargado de datos en formato shape y respaldo de información histórica	6/10/2022	6/10/2022	● En tiempo	26/4/2023	\$ 199,594.73
33	Reporte de inconsistencias topológicas por cada capa	3/11/2022	3/11/2022	● En tiempo	26/4/2023	\$ 28,107.34
Diagnóstico y capacitación						
17-Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los procesos						
34	Reporte de entrevistas	24/6/2022	20/5/2022	✓ Adelantado	13/10/2022	\$ 127,233.48
35	Diagramas de flujo	4/11/2022	4/11/2022	● En tiempo	24/1/2023	\$ 148,439.06
18-Capacitación, acompañamiento y manuales:						
36	Capacitación de Software fotogramétrico	24/3/2022	23/3/2022	✓ Adelantado	29/4/2022	\$ 9,040.00
37	Capacitación de vuelo de drones	22/6/2022	22/6/2022	● En tiempo	13/7/2022	\$ 9,040.00
38	Capacitación en uso de receptores GNSS y software	14/10/2022	14/10/2022	● En tiempo	31/10/2022	\$ 9,040.00
39	Capacitación, acompañamiento de implementación y manuales de funcionalidad para usuario de vehículo 360°	25/11/2022	25/11/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$ 35,252.66
40	Capacitación de herramientas de vinculación	21/10/2022	21/10/2022	● En tiempo	22/12/2022	\$ 3,117.63
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023						\$7,487,835.43
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECTO						37.63%

En lo que se refiere al vuelo alto, sobre 14 departamentos equivalentes a 20,742.50 km², se muestra en el siguiente mapa los bloques de vuelo alto que la empresa entregó, fotografías nadirales de todo el país; la primera entrega fue 943 km² la cual se revisó y pagó. El resto de los productos están en proceso de pago.



Se tiene un segundo segmento del vuelo fotogramétrico de los 14 departamentos del país por un monto \$2 804 293.52 y la tercera entrega por un área de 9,873.50 km² por un monto de \$2 789 461.22. Estos productos sumados a la propuesta de mejora de la consultoría de los procesos, se han revisado y validado y están en el proceso de pago. Adicionalmente, se tienen 5 productos formados por receptores del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS), por herramientas y aplicativos de la plataforma y por productos de diagnóstico y capacitación, los que totalizan \$210 151.75;

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	MONTO
Cartografía						
1-Vuelo fotogramétrico						
1	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km ² (Segunda entrega de 9,926 km ²)	28/3/2023	14/3/2023	✓ Adelantado	Mayo	\$ 2,804,293.52
2	Vuelo Alto sobre 14 departamentos en un área de 20,742.5 km ² (Tercera entrega 9,873.50 Km ²)	28/4/2023	24/4/2023	✓ Adelantado	Junio	\$ 2,789,461.22
Diagnóstico y capacitación						
17- Consultoría de evaluación técnica, y propuesta de mejoras de los proceso						
3	Propuestas de mejora	13/1/2023	13/1/2023	● En tiempo	Junio	\$ 148,439.06
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$5,742,193.80
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR PAGAR)						28.86%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023						\$ 7,487,835.43
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$ 5,742,193.80
MONTO TOTAL						\$ 13,230,029.23
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO						66.49%

Hay 5 productos que se están revisando y están en las diferentes áreas de supervisión del proyecto, las que son: el servicio de instalación de 10 receptores de estaciones CORS que tendrán todas las oficinas del CNR en las Oficinas de Mantenimiento Catastral (OMC), a nivel nacional. Actualmente, se tienen funcionando 4, más los 10 que se recibirán, serán 14 en total, es decir, en todos los departamentos y que servirán para todas las instituciones de gobierno y para el público en general, a fin que puedan realizar sus proyectos relacionados a las mediciones en el territorio con una mayor precisión. Adicionalmente, se están revisando las herramientas de aplicativos de la plataforma geográfica web, la de mantenimiento catastral y la de venta de productos. Asimismo, está en revisión la capacitación del uso de los 10 receptores CORS que fueron recibidos.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA				EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	CUMPLIMIENTO	VENCIMIENTO DE REVISIÓN CNR	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
Hardware							
1	10- Receptores GNSS para estaciones CORS Servicio de instalación de las 10 estaciones CORS y configuración de software administrador (entrega de 5 estaciones)	28/4/2023	28/4/2023	● En tiempo	23/5/2023	Junio	\$77,687.50
2	Servicio de instalación de las 10 estaciones CORS y configuración de software administrador (entrega de 5 estaciones)	30/5/2023	28/4/2023	✓ Adelantado	23/5/2023	Junio	\$77,687.50
Plataforma							
16-Plataforma geográfica web:							
3	Aplicación de mantenimiento catastral	28/4/2023	28/4/2023	● En tiempo	23/5/2023	Junio	\$45,736.75
4	Aplicación de Venta de Productos	9/5/2023	9/5/2023	● En tiempo	31/5/2023	Junio	
Diagnóstico y capacitación							
5	Capacitación en el uso de los 10 receptores CORS	15/5/2023	9/5/2023	✓ Adelantado	31/5/2023	Junio	\$9,040.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						\$210,151.75	
% FINANCIERO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						1.06%	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023						\$7,284,435.43	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)						\$5,945,593.80	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)						\$210,151.75	
MONTO TOTAL						\$13,440,180.98	
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO						67.55%	

Hay 5 productos que se han observado y devuelto a la empresa por no cumplir con los requisitos contractuales: se continúan revisando las ortofotografías de las áreas urbanas; el vehículo para toma de panoramas terrestres, que al 15 de mayo aún continuaba en el proceso de revisión; sin embargo, fue recibido el 17 de mayo a entera satisfacción y en las próximas semanas se gestionará el traspaso y placas a nombre del CNR y el proceso de pago para la empresa. Como CNR se contará con el equipo y sistema de cámara para tomar los panoramas terrestres en el resto del país. Se está revisando el reporte de definición de reglas topológicas de la base de datos y la aplicación de herramienta de consulta de geo ficha de la plataforma geográfica web. Es importante mencionar que los productos que se están revisando, no representan riesgo para cumplir con la fecha de finalización del proyecto.

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)															
#	PRODUCTOS	1ª REVISIÓN			2ª REVISIÓN			3ª REVISIÓN			4ª REVISIÓN			EJECUCIÓN FINANCIERA	
		ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	A RECIBIR	ENTREGADO	OBSERVADO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR	
	Cartografía														
1	2-Ortofotografía En áreas urbanas 482 km ² AMSS	● 16/12/2022	16/1/2023	6/2/2023	● 6/2/2023	7/3/2023	28/3/2023	● 28/3/2023	27/4/2023	22/5/2023			junio	\$179,270.26	
2	En áreas urbanas 269 km ² (178km ² observados, 91km ² aprobado)	● 24/1/2023	14/2/2023	16/3/2023	● 16/3/2023	27/4/2023	22/5/2023						junio	\$66,203.54	
	Hardware														
3	14-Vehículo SUV: Equipo integral para toma de panoramas terrestres de 360°	● 26/9/2022	26/9/2022	17/10/2022	● 17/10/2022	7/11/2022	28/11/2022	● 28/11/2022	9/12/2022	10/1/2023	25/4/2023		junio	\$523,963.18	
	Datos														
4	15-Base de datos espacial: Reporte de definición de reglas topológicas	12/1/2023	2/2/2023	23/2/2023	● 23/2/2023	16/3/2023	18/4/2023	● 18/4/2023	11/5/2023	1/6/2023			junio	\$33,310.71	
	Plataforma														
5	16-Plataforma geográfica web: Aplicación de herramienta de consulta de geofichas	● 3/1/2023	24/1/2023	14/2/2023	● 14/2/2023	7/3/2023	28/3/2023	● 28/3/2023	28/4/2023	23/5/2023			Junio	\$45,736.75	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)													\$	648,484.44	
% FINANCIERO (PRODUCTOS OBSERVADOS)														3.24%	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023													\$	7,487,835.43	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)													\$	5,742,193.80	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)													\$	210,151.75	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)													\$	648,484.44	
MONTO TOTAL													\$	14,088,665.42	
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO														70.81%	

En cuanto a los productos por recibir, en junio de 2023, se encuentra el levantamiento de nube de puntos LIDAR de 482 km² del área metropolitana de San Salvador, que tiene un monto presupuestado de \$583 330.86; y para julio 2023 del componente de cartografía: se recibirán 482km² de restituciones fotogramétricas, de mapas de curvas de nivel, de modelo digital del terreno, de modelo digital de superficie y 269km² de levantamiento de nube de punto LIDAR, para el componente de diagnóstico y capacitación: las capacitaciones de herramientas de geo fichas, de venta de productos y de capa de parcelas.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	6- LIDAR				
1	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) subsanacion	14/6/2023	-	julio	\$583,330.86
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JUNIO 2023)					\$583,330.86
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					2.93%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023					\$ 7,487,835.43
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 5,742,193.80
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)					\$ 210,151.75
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 648,484.44
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN MAYO 2023)					\$ -
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JUNIO 2023)					\$ 583,330.86
MONTO TOTAL					\$ 14,671,996.28
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					73.24%

Acta sesión ordinaria No. 18 del 24 de mayo de 2023 (virtual y presencial)

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	3 - Restituciones fotogramétricas				
1	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (482 km ²)	24/7/2023	-	agosto	\$412,061.80
	4- Mapas curvas de nivel				
2	En áreas urbanas (Vuelo bajo) de 751 km ² (482 km ²)	24/7/2023	-	agosto	\$108,083.68
	6- LIDAR				
3	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²) subsanación	11/7/2023	-	agosto	\$361,724.30
	8- Modelo Digital del Terreno				
4	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) Subsanación	18/7/2023	-	agosto	\$46,763.64
	9- Modelo Digital de Superficie				
5	En áreas urbanas de 751 km ² (482 km ²) Subsanación	18/7/2023	-	agosto	\$46,763.64
	Diagnóstico y capacitación				
	18-Capacitación, acompañamiento y manuales:				
6	Capacitación de herramientas de consulta de geofichas	5/7/2023	-	julio	\$2,217.63
7	Capacitación de herramienta de venta de productos	31/7/2023	-	agosto	-
8	Capacitación de herramienta de reporte de capa de parcelas	5/7/2023	-	julio	-
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$977,614.69
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					4.91%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023					\$ 7,487,835.43
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 5,742,193.80
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)					\$ 210,151.75
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 648,484.44
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN MAYO 2023)					\$ -
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JUNIO 2023)					\$ 583,330.86
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 977,614.69
MONTO TOTAL					\$ 15,649,610.97
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					78.65%

También en agosto del año en curso, se recibirán 4 productos: la recepción de modelos digitales de terreno y de superficie; las capacitaciones en el uso de la plataforma para el mantenimiento catastral y en el uso de la plataforma web y manuales de usuario.

#	PRODUCTOS	EJECUCIÓN FÍSICA		EJECUCIÓN FINANCIERA	
		PROGRAMADO	ENTREGADO	FECHA DE PAGO	MONTO A PAGAR
	Cartografía				
	8- Modelo Digital del Terreno				
1	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²)	25/8/2023	-	septiembre	\$26,098.38
	9- Modelo Digital de Superficie				
2	En áreas urbanas de 751 km ² (269 km ²)	25/8/2023	-	septiembre	\$26,098.38
	Diagnóstico y capacitación				
	18-Capacitación, acompañamiento y manuales:				
3	Capacitación del uso de Plataforma Web para mantenimiento catastral	25/8/2023	-	septiembre	\$2,217.63
4	Capacitación del uso de Plataforma Web y manuales de usuario	29/8/2023	-	septiembre	\$1,130.00
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 55,544.39
% FINANCIERO (PRODUCTOS POR RECIBIR)					0.28%
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023					\$ 7,487,835.43
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR PAGAR)					\$ 5,742,193.80
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS EN REVISIÓN)					\$ 210,151.75
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS OBSERVADOS)					\$ 648,484.44
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO AL 15 DE MAYO 2023					\$ -
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JUNIO 2023)					\$ 583,330.86
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR EN JULIO 2023)					\$ 977,614.69
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO (PRODUCTOS POR RECIBIR AGOSTO)					\$ 55,544.39
MONTO TOTAL					\$ 15,705,155.36
% ESTIMADO DE AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					78.93%

Que las actividades realizadas por áreas de supervisión son: *revisión de productos recibidos*: orto fotografías en áreas urbanas 482 km² AMSS; orto fotografías en áreas urbanas 269 km² (178 km² observados, 91km² aprobado); servicio de instalación de los 10 receptores del Sistema Global de

Navegación por Satélite (GNSS) para estación de referencia de operación continua (CORS) y la configuración del software administrador; procesamiento de imágenes de vuelo con el vehículo aéreo no tripulado (VANT) La Libertad-Comasagua; procesamiento de imágenes de vuelo vehículo aéreo no tripulado (VANT) Ayutuxtepeque; equipo integral para toma de panoramas terrestres de 360°; reporte de definición de reglas topológicas; aplicación de herramienta de venta de productos; aplicación de herramienta de mantenimiento catastral; aplicación de herramienta de consulta de geofichas; aplicación de herramienta de capa de parcelas; capacitación en el uso de los 10 receptores de Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) para estación de referencia de operación continua (CORS). En el área de geodesia se realizaron las siguientes actividades: descarga de datos de las estaciones activas de los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Usulután; también del aeropuerto de Ilopango, disponibles en el repositorio para la empresa CartoData; se brindó apoyo a la Gerencia de Fotogrametría para realización de vuelo fotogramétrico con vehículo aéreo no tripulado (VANT), en el cauce del Río Jiboa, Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán, efectuando mediciones de 22 puntos de control fotogramétrico. Finalmente, desde el área de tecnología se realizaron reuniones con CartoData sobre solicitud de preparación de la plataforma eCarto a usuarios externos. En relación a los costos vinculados al proyecto, se refleja un monto acumulado, al 30 de abril de 2023, de US\$ 8 046 601.79 de los cuales \$6 805 652.30 corresponden al crédito con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. y por \$1 240 949.49 con recursos propios en los rubros de remuneraciones, bienes y servicios, gastos financieros y activos fijos. La provisión realizada en el año 2022 por \$3 432 344.57 se continúa ejecutando, y al 30 de abril de 2023 presenta una ejecución de \$ 1 237 996.87; el detalle de los rubros ejecutados por medio fondos propios es el siguiente:

No.	RUBRO	MONTO	%
1	Remuneraciones	\$ 834,714.81	67.26%
2	Bienes y Servicios	\$ 6,437.64	0.52%
3	Gastos Financieros y otros	\$ 399,762.04	32.21%
4	Activos Fijos	\$ 35.00	0.00%
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	\$1,240,949.49	100.00%

Por lo expresado y en nombre del resto de administradores del contrato, solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe de avance físico y financiero, al 15 de mayo de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato. **Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario; **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe de avance físico y financiero, al 15 de mayo de 2023, del contrato BOLPROS No. 28866 “Desarrollo de Sistema de Información Geográfica para Levantamiento y Actualización del Catastro Nacional”, presentado por los administradores del contrato”. **II) Comuníquese. Punto ocho: Informes del Director Ejecutivo.** Toma la palabra el funcionario quien expresa que tiene un informe por presentar: actualmente se está llevando a cabo una campaña publicitaria denominada “CNR 25 minutos de atención”. El objetivo es que pretende posicionar la imagen de la institución y del gobierno, en el sentido que el CNR se ha modernizado, se ha vuelto eficiente y ágil en la prestación de sus servicios, enfocado hacia la modernización del Estado, posicionando al CNR como un facilitador en los servicios públicos, rompiendo así la idea que era lo contrario. La campaña abarca la comunicación en cuanto a que la optimización de los tiempos de espera

ahora son muchos más cortos de los que había en el pasado; dar a conocer las medidas que hemos tomado para dar un mejor servicio de atención al usuario; cambiar la percepción negativa de trámites tardados y engorrosos. El usuario antes tenía que esperar una o dos horas en poder ser atendido en ventanilla. El año pasado la institución se volcó a la campaña de trámites en un día, se le apostó a 40 servicios, actualmente se alcanzaron 80, que representa el 60% de la demanda de la institución. Seis de cada diez personas que presentan una solicitud, tienen su documento en un día; sin embargo, al preguntar al público la experiencia con el CNR respondieron que estaban contentos por ese tiempo de respuesta, con el inconveniente que el tiempo para ser atendido era mucho. A raíz de ello, se unieron esfuerzos para poder mejorar, es decir, no solo dar un excelente servicio en cuanto al trámite, sino en ser rápidos en atender a la persona que los pide; de manera que el “racional creativo” (lenguaje de mercadólogos) es transmitir que *esperar tanto es cosa del pasado*; por lo que nació la frase de la campaña: *¡Los tiempos cambiaron!* El reto es tener un sello de garantía de atención para garantizar que la atención se brinde en 25 minutos, tiempo que rompe los esquemas tradicionales que colocan como límite 30 minutos; además, se pretende seguir el pensamiento del Presidente de la República que el servicio público debe ser mejor que el privado. El concepto no se limita solo en los 25 minutos, la idea es que el usuario toma su ticket y desde ese momento hasta que es atendido en una ventanilla, no tiene que transcurrir más de 25 minutos, esa es la garantía, ese es el primer compromiso. El segundo, está enfocado en una buena atención, para ello a cada servidor se le ha instalado un código QR único, que en tiempo real, se puede evaluar cuál es el nivel de atención brindado, conocer cuántas quejas ha tenido ese día. El tercer reto es invertir en la capacitación del personal para tener mejores respuestas. El director ejecutivo, muestra al consejo una recreación de cómo será la campaña que contiene lo siguiente: “¡Los tiempos cambiaron! Conoce nuestra nueva experiencia de servicio, sin retrasos, evalúa nuestros servicios y personal capacitado. Conoce nuestra nueva experiencia de servicio de 25 minutos garantizada, sin retrasos, evalúa nuestro servicio por código QR y personal capacitado”. El funcionario señala que el período de la campaña es del 22 de mayo al 22 de junio de este año, saldrá a nivel de periódicos, en 3 tipos de pantallas, en Google ADS, pantallas digitales. El costo de la campaña es de \$34 303.00 bonificación de \$8 006.00 –para algunos que saben este tema de mercadeo- es que se contraten 34 y bonifican en medios con más espacios publicitarios; 20% televisión, 39% prensa, 24% digital, 3% vía pública y 14% radio. El consejo expresa que le parece el inicio, concepto y demás elementos de la campaña, pues da como producto un esfuerzo y reto en el sentido de cumplir 25 minutos para la atención. Para finalizar, el Consejo Directivo instruye a la Administración para que los acuerdos e instrucciones derivados de la presente sesión sean comunicados a los involucrados, a fin del cumplimiento de los mismos y de los informes que de ellos se deriven, dentro del plazo otorgado por el consejo y en armonía con la ley. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las catorce horas con veintisiete minutos de este día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including names like "Melina Bravo" and "William Saucedo".

